



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136-2024-MDMCH/A

Miguel Checa, 04 de marzo del 2025.

VISTO; el Informe N°120-2025/MDMCH-OAL de fecha 04.03.2025 el área de Asesoría Legal, en el cual alcanza opinión legal sobre aprobación de transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales; el Informe N°103-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 03-03-2025, del área de planeamiento y presupuesto, con referencia a proveído de Gerencia Municipal s/n de fecha 04-03-2025 en el que autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N°029-2025-EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Locales;

Que a través del artículo 1 del Decreto Supremo N°029-2025-EF, que artículo 1.- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales. En adelante;

Que, la transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentra en el "Anexo" - "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones y proyectos" que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano,

Que, con Decreto Supremo N°029-2025-EF de fecha 28 de febrero de 2025 en el artículo 1° Aprobar la Transferencia Financiera del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Locales por el importe total de S/. 1 240' 854,766.00 (Mil Doscientos Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta

....////Va a folio 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...///viene de folio 1 de la Res. de Alc. N°136-2025-MDMCH/A del 04-03-2025

y Seis con 00/100 soles), conforme al anexo que forma parte integrante Decreto Supremo. Se señala que a la Municipalidad Distrital de Miguel Checa se financia una actividad;

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS DE JIBITO, PAJAROBOBO, LA ANITA, CHACRAS VIEJAS DEL SISTEMA DE RIEGO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA CON CUI N°2199511.

TOTAL, S/. 375 184.00



Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 46 respecto a Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional, en el numeral 46.1 señala que Constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo en el artículo 50° del mismo Decreto Legislativo en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28 de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestales a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos que se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°1/GL;

Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 04/03/2025 autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las opiniones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Nota de Modificación Presupuestaria para el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 por la suma

....///Va a folio 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...///viene de folio 2 de la Res. de Alc. N°136-2025-MDMCH/A del 04-03-2025

de S/. 375, 184.00 a favor de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, conforme al Informe N°103-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al área de Planeamiento y Presupuesto, así mismo encargar se notifique a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General las coordinaciones necesarias con el jefe de la Unidad de informática para su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE

